



GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A.

R.U.T. 76.035.178 - 4

Santiago, 27 de marzo de 2012.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente.

#### HECHO RELEVANTE

**GAP International Holding S.A., inscripción No. 202 del Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010.**

**Ref: Distribución y Política de dividendos.**

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A., rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción No. 202 del Registro Especial de Entidades Informantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de lo preceptuado en la Circular N° 660 y en la Norma de Carácter General N° 284 de 2010 de esta entidad, para informar en carácter de hecho relevante/esencial lo siguiente:

Que el Directorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2012, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se convocó para el día 27 de abril de 2012, la distribución, como dividendo definitivo, del 30% de las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio 2011, que equivale a USD 3.585,68 por acción.

Asimismo, comunico a Ud. que el Directorio de la sociedad acordó, en la misma sesión antes señalada, establecer como política de dividendos de la sociedad, la distribución como dividendo del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012, en los términos del artículo décimo octavo de los estatutos sociales.

Los hechos arriba señalados fueron calificados como hechos relevantes/esenciales por la unanimidad de los directores en sesión de fecha 26 de marzo del presente año, facultándose



GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A.  
R.U.T. 76.095.178 - A

al gerente general de la sociedad, don Jaime Hernández Meller para informarlos como tales.

Si en otro particular, saludamos atentamente a usted,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jaime Hernández Meller', written over a horizontal line.

Jaime Hernández Meller  
p.p. GAP International Holding S.A.

Santiago, 27 de abril de 2012

Señor  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**GAP International Holding S.A., inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010**

**Ref.: Comunica acuerdos adoptados en Junta Ordinaria de Accionistas.**

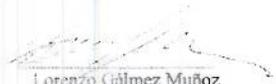
De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A., rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y de lo preceptuado en la Circular N° 660 de esta entidad, para informar en carácter de hecho esencial que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2012, tomó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la memoria, el balance general, el estado de resultado consolidado, y el informe de los auditores externos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011.
2. Determinar que las utilidades obtenidas durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011 se destinen y reserven para solventar las operaciones de la sociedad durante el ejercicio 2012 o para realizar inversiones durante ese mismo periodo. En consecuencia, la Junta por unanimidad, acordó no distribuir las utilidades obtenidas durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2011.
3. Tomar conocimiento y aprobar la política de dividendos de la sociedad propuesta por el Directorio consistente en distribuir como dividendo el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012, en los términos del artículo décimo octavo de los estatutos sociales.
4. Tomar conocimiento que no corresponde en esta oportunidad dar cuenta de acuerdos del Directorio relativos a operaciones regidas por el artículo 44 de la Ley N° 18.046.
5. Designar como Auditores Externos independientes para el ejercicio que finaliza al 31 de diciembre de 2012, a la firma PricewaterhouseCoopers, Consultores, Auditores y Compañía Limitada.
6. Designar como periódico de publicación de los avisos de citación a Juntas de Accionistas y demás comunicaciones sociales, al periódico La Nación.
7. Otorgar poderes para dar cumplimiento a los deberes de información que impone la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Don Lorenzo Gálmez Muñoz se encuentra facultado para informar como hecho esencial los acuerdos adoptados en la referida junta por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de Directorio de fecha 26 de marzo de 2012.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,

  
Lorenzo Gálmez Muñoz  
p.p. GAP International Holding S.A.



GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A.

R.U.T.: 76.035.178 - 4

Santiago, 31 de julio de 2012

Señor  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

#### HECHO ESENCIAL

**GAP International Holding S.A., inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010**

**Ref.: Comunica el cese de contratos de prestación de servicios de filial.**

De nuestra consideración:

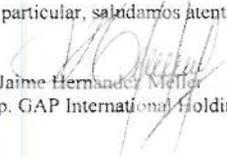
Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A., rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción N°202 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, para informar en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con esta misma fecha, el Directorio de GAP REGIONAL SERVICES S.A., filial de GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A., acordó por unanimidad, rescindir las Cartas Oferta de prestación de servicios de negociación y gestión de compras con proveedores del exterior de Argentina y Chile, respectivamente, con efectos a partir del mes de julio del presente. Dicha rescisión no dará derecho a las partes a reclamar ninguna clase de indemnización.

El gerente general de la sociedad, ha estimado que el hecho arriba detallado, reviste el carácter de hecho esencial por cuanto el cese de dichas prestaciones de servicios de la filial, podría disminuir significativamente las utilidades futuras de GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A.

Don Jaime Hernández Meller se encuentra facultado para calificar e informar el presente hecho esencial por acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2008.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,

  
Jaime Hernández Meller  
p.p. GAP International Holding S.A.



GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A.  
R.U.T. 76.035.178-4

Santiago, 22 de noviembre de 2012

Señor  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

#### HECHO ESENCIAL

**GAP International Holding S.A., inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010**

**Ref.: Disminución de participación en filial.**

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A., rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción N°202 en el Registro Especial de Entidades Informantes conforme a la NCG No. 284 de 2010, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, para informar en carácter de hecho esencial, que como consecuencia de un aporte de capital aprobado en Alteração do Contrato Social (ACS) de Arcor do Brasil Ltda. del 21 de noviembre de 2012, GAP INTERNATIONAL HOLDING S.A. sufrió una disminución en su participación quedando con un 13,7192424% de participación en Arcor do Brasil Ltda.

Don Jaime Hernández Meller se encuentra facultado para informar el presente hecho esencial por acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2008.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,

Jaime Hernández Meller  
p.p. GAP International Holding S.A.